



DECRETO EXENTO, N° 8980-3
PUERTO MONTT, 24 de Septiembre, 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, refundida por el D.F.L. N° 1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03/05/2008, reglamento municipal N° 001 del 02/01/2002 sobre delegación de atribuciones alcaldicias; y,

TENIENDO PRESENTE:

1. El Convenio de colaboración entre la Dirección Regional los Lagos del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt de Fecha 30.07.2009 a fin de ejecutar el Proyecto Ampliación del Mercado Local de las Microempresarias Manos de Mar Ltda.
2. Decreto N° 7851 del 21.08.2009 que ratifica el convenio.
3. Ordinario N° 673 de Fecha 02.09.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual solicita el traspaso de fondos.

DECRETO:

TRANSFIERASE al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) Rut: 82.174.900-K la cantidad de \$ 3.300.000.- Aporte municipal según el punto 8 del convenio antes indicado, destinado a la ejecución del proyecto.

El SERCOTEC deberá remitir el comprobante de ingresos respectivo por la percepción de los recursos.

El gasto que irroga la presente resolución impútese a la cuenta 24.03.099.002 Transferencias a Otras Entidades Publicas – SERCOTEC.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL.



ALCALDE DE PUERTO MONTT

OBA/IVC/egv.

